

ARTÍCULO 43. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 19-23 que deroga el Dec. núm.2573 de 1984, que designó a Silvia Machicado de Salazar, cónsul honorario de la República en Bolivia y el artículo 2 del Dec. núm. 1462-04, que nombró a Germania Francisco Feliz, embajadora encargada de la Sección de Archivo del ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11097 del 1^{ro}. de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 19-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 2573, del 12 de diciembre de 1984, que designó a Silvia Machicado de Salazar, cónsul honorario de la República Dominicana en el Estado Plurinacional de Bolivia (renunciante).

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 1462-04, del 11 de noviembre de 2004, que designó a Germania Francisco Félix, embajadora, encargada de la Sección de Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER